

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 8 de abril de 2021.  
Caso: 11001-31-05-030-2018-00200-00 Hora 4:00PM  
AUDIENCIA VIRTUAL

ASISTENTES

Demandante HECTOR LIZARAZO PINILLA

Apoderado parte actora GASPAS EDWIN MURILLO GUEVARA

Apoderada de COLPENSIONES JULYS SOFIA PUPO MARTINEZ

Apoderado y representante legal de PORVENIR S.A. ALEXANDER MARTA BRIJALDO

Apoderada y representante legal de PROTECCION S.A MARIA CAROLINA GALEANO CORREA

AUTO: Se reconoce personería al Dr. ALEXANDER MARTA BRIJALDO como apoderado de PORVENIR S.A., conforme poder allegado. Se reconoce personería al doctor GASPAS EDWIN MURILLO GUEVARA como apoderado sustituto de la parte actora conforme poder aportado. Notificada en estrados.

Audiencia artículo 77 CPT S.S.

AUTO: Se declara fracasada la audiencia de conciliación. Notificado en estrados.

AUTO: No hay excepciones previas por resolver. Notificado en estrados.

AUTO: Sin medidas de saneamiento. Notificado en estrados.

AUTO: Se fija el litigio. Se decretan pruebas: a favor de la parte demandante: documentales y prueba testimonial. A favor de la Demandada COLPENSIONES Documental. PORVENIR S.A. Documental e interrogatorio de parte.

Audiencia artículo 80 CPT SS.

AUTO: Se recepciona el interrogatorio de parte al demandante y la prueba testimonial.

AUTO. Para escuchar alegatos y proferir sentencia se fija el día 24 de junio de 2021 a las 9:00am.



FERNANDO GONZALEZ  
JUEZ



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc4491001930922af36c962ab868c1ee2fa5471a16c8924df37315da557698b3**

Documento generado en 11/04/2021 07:27:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**